



Consejo Regional

ACUERDO N° 010-2017-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 22 de marzo del 2017.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión del Consejo Regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

Que mediante el Oficio N° 186-2017-INEI/ODEI-PAS, la Dirección Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) de Pasco ha solicitado que se declare de prioridad regional la ejecución de los Censos Nacionales 2017;

Que la Ley N° 13248, Ley de Censos, dispone que a partir del año 1960 se levanten en el Perú, cada diez años, los censos de población y vivienda y, cada cinco años, los censos económicos agropecuario, industrial, de servicios, entre otros;

Que con Decreto Supremo N° 066-2015-PCM, del 23 de septiembre de 2015, se ha declarado de interés y prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017, disponiendo que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) sea el órgano responsable de la conducción y ejecución de dichas investigaciones estadísticas;

Que los censos nacionales son investigaciones estadísticas que implican un conjunto de operaciones dirigidas a recoger, recopilar, evaluar, analizar y publicar, para el caso del censo de población, datos demográficos, económicos y sociales relativos a todos los habitantes del país y, para el censo de vivienda, datos relativos a las características estructurales, servicios que disponen, régimen de tenencia y otros, relativos a las viviendas existentes en el país; y, consecuentemente adquieren singular importancia en razón de que fortalecen la presencia del Estado en todas las divisiones político administrativas, permite la formulación de políticas gubernamentales, priorización de la inversión pública en varios aspectos como la construcción de escuelas, centros de salud, entre otros, orientan la decisión sobre la ampliación de los servicios básicos, incluías las redes de comunicación de amplio impacto;

Que, por las razones expuestas, es necesario apoyar la difusión y sensibilización de los Censos Nacionales 2017 entre la población de la Región Pasco,





Consejo Regional

ACUERDO N° 010-2017-G.R.P/CR

resaltando que se trata de un proyecto de carácter nacional en el cual debe participar responsablemente toda la ciudadanía y las autoridades locales, regionales y nacionales;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

PRIMERO.- DECLARAR de Interés Público Regional la Ejecución de los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas en el año 2017.

SEGUNDO.- DISPONER que en toda la documentación oficial del Gobierno Regional de Pasco se coloque como pie de página la frase: «**Apoya los Censos 2017: Tú cuentas para el Perú**».

TERCERO.- EXHORTAR a las autoridades y población de toda la Región de Pasco brindar apoyo para lograr el éxito de esta importante actividad estadística.

CUARTO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional para el conocimiento de la región, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
[Firma]
Gorsio Rolando GARCÍA VA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL